



**EL  
CONSULADO  
GENERAL  
DE  
ESPAÑA  
EN  
PEKÍN  
INFORMA**

Boletín número 32  
09/01/2024

新春



## ÍNDICE:

- I. DESTACADOS.
- II. CONDICIONES DE ENTRADA A CHINA Y VIAJES AL EXTRANJERO.
- III. NOTICIAS DEL CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA.
- IV. ESPAÑA EN CHINA Y EN EL MUNDO.
- V. ¿SABÍAS QUE...?
- VI. NUESTRA COMUNIDAD.

### I. DESTACADOS

1. Calendario y horario de apertura para el ejercicio del derecho al voto – Elecciones al Parlamento de Galicia.
2. Pérdida o robo de pasaporte ordinario español.
3. Uso fraudulento de tarjeta de crédito por robo o pérdida.
4. Control de inmigración en aeropuerto chino.
5. Controles fitosanitarios a productos españoles para su entrada (exportación) a China.
6. Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República Popular China.
7. Obtención del certificado de residencial fiscal chino – TIN (Tax Identification Number).

### II. CONDICIONES DE ENTRADA A CHINA Y DE VIAJES AL EXTRANJERO

**Periodo 26/01 – 09/02/2024**

En materia sanitaria os informamos que las autoridades de la National Health Commission (NHC) han avisado sobre el aumento de los casos de COVID19 en el país, debido a los desplazamientos masivos de personas durante las últimas semanas provocados por el Año Nuevo chino. La variante predominante es la JN.1 y los efectos sobre la salud son afortunadamente leves. Por otro lado, los niveles de casos de gripe tipo B están descendiendo, aunque es todavía el principal causante de enfermedades respiratorias. Se espera que durante la semana del 10-17 de febrero, los casos de

gripe bajen aún más. Las citadas autoridades concluyen que el pico más importante de enfermedades respiratorias tuvo lugar a primeros de diciembre de 2023. No obstante, se da por hecho que los casos de COVID19 aumentarán en las próximas semanas. Os recordamos que todavía existen las patologías de enfermedades respiratorias causadas por mycoplasma, adenovirus y virus syncytial. El grupo de personas más afectado son los menores de edad (niños/as), los ancianos y aquellas personas que presentan cuadros clínicos de enfermedades crónicas. La NHC ha habilitado un número de emergencias sanitario que funciona las 24 h del día y es el: 120.

Por nuestra parte os pedimos que, si viajáis por China, que hagáis un uso responsable de la mascarilla y que llevéis o adquiráis en farmacias locales, aquella medicación que pueda paliar los efectos nocivos de COVID19, como son fiebre, tos y dolor de garganta. Seguid las instrucciones que las autoridades sanitarias impongan o recomienden, así como la de los centros de ocio y turísticos, que supuestamente son para prevenir la transmisión de enfermedades respiratorias.

En materia meteorológica os informamos sobre los episodios de frío, nieve y viento que están afectando a zonas del centro y este del país. Las autoridades meteorológicas han decretado el estado de alerta azul por fuertes vientos, así como la alerta naranja por nevadas y la amarilla por nieblas densas. Estas condiciones del tiempo adversas han provocado la interrupción del tráfico ferroviario y terrestre a los viajeros con destino a sus lugares de ocio, de visita familiar o que simplemente estaban retornando a sus lugares de residencia habituales. Según la previsión, se espera que las siguientes provincias se vean afectadas por el temporal de frío, nieve y viento: Anhui, Jiangsu, Shandong, zonas del este del país y del sur.

### **FUENTES INFORMATIVAS PARA SEGUIMIENTO DE NOTICIAS** **PERIODO POST-PANDEMIA**

Global Times – [www.globaltimes.cn](http://www.globaltimes.cn)  
Agencia Xinhua de noticias – [www.spanish.xinhuanet.com](http://www.spanish.xinhuanet.com)  
China Daily – [www.chinadaily.com.cn](http://www.chinadaily.com.cn)  
China Southern Morning Post – [www.scmp.com](http://www.scmp.com)  
People`s Daily online – [www.en.people.cn](http://www.en.people.cn)  
China Radio International – <https://espanol.cri.cn/>  
ECNS/China News Service -- <http://www.ecns.cn/>  
China Internet Information Center -- <http://www.china.org.cn/>

### **III. NOTICIAS DEL CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA**

Os informamos de la salida del Embajador de España en Pekín, RP China, D. Rafael Dezcallar de Mazarredo, que ya ha finalizado su servicio como Jefe de la Misión Diplomática española en este país. Durante estos cinco años de dedicación al cargo, los

intereses de España en China han quedado salvaguardados, a pesar de las dificultades provocadas por Covid19. Los esfuerzos del Embajador han sido encomiables, tratando siempre de acercar posturas, llegar a entendimientos y estrechar cada vez un mayor volumen de lazos económicos, comerciales, culturales, y cómo no diplomáticos. El Consulado General de España en Pekín queda muy agradecido por los servicios prestados al Estado español y le desea lo mejor para su próxima etapa en la esfera diplomática española. Sr. Embajador, ¡GRACIAS!



El pasado 31/01/2024, el Embajador de España, D. Rafael Dezcallar de Mazarredo, realizó una visita de despedida al Ministerio de Asuntos Exteriores de la RPC y fue recibido por el viceministro para Europa, D. Deng LI. En dicha reunión se trataron asuntos de interés común para ambas partes y se hizo balance de la positiva labor del Embajador Dezcallar en estos años en Pekín.





Os informamos que el próximo 18 de febrero de 2024 se celebrarán elecciones al Parlamento de Galicia, según convocatoria publicada en el Diario Oficial de Galicia número 243, Decreto 150/2023, de fecha 26 de diciembre, la cual está disponible en el siguiente enlace: [https://www.xunta.gal/dog/Publicados/2023/20231226/AnuncioC3B0-221223-0001\\_es.pdf](https://www.xunta.gal/dog/Publicados/2023/20231226/AnuncioC3B0-221223-0001_es.pdf)

### **¿Quiénes pueden ejercer su derecho al voto?**

Los **españoles residentes en el extranjero que estén inscritos en el censo de electores residentes ausentes (CERA)** vigente para estas elecciones, **cuyo municipio de inscripción a efectos electorales se encuentre en Galicia.**

Los electores españoles residentes en dicha Comunidad Autónoma e inscritos en el **censo electoral de españoles residentes en España (CER) que temporalmente se encuentren en el extranjero (voto ERTA).**

### **¿Cuándo y cómo puedo consultar el listado del censo electoral?**

**Durante los pasados días 1 a 8 de enero de 2024,** ambos inclusive, este Consulado General **estuvo abierto y mantuvo un servicio de consulta del censo correspondiente a su demarcación consular.** Dicha consulta se pudo realizar por medios informáticos (correo-e), previa identificación de los interesados o mediante la exposición al público de las listas electorales. Asimismo, dicha consulta se pudo realizar por vía telemática en la dirección [https://sede.ine.gob.es/ce-internet1/?lang=es\\_ES](https://sede.ine.gob.es/ce-internet1/?lang=es_ES) En este caso era necesario identificarse mediante el sistema Cl@ve.

**Únicamente dentro del plazo mencionado** cualquier persona tuvo la oportunidad de presentar una reclamación dirigida a la Delegación de la Oficina del Censo Electoral (OCE) **contra su exclusión o inclusión indebida en el censo,** así como **actualizar sus datos de inscripción,** en caso de que hubieran cambiado después del cierre del censo o fueran incorrectos. No era necesario solicitar CITA PREVIA para realizar este trámite.



## **¿Cuándo recibiré la documentación electoral?**

**No ha sido necesario que el elector solicite el voto como paso previo.**

Las Delegaciones Provinciales de la OCE **han remitido de oficio** la documentación electoral a la dirección de la inscripción de cada elector inscrito en el CERA. El envío de documentación se realizó en dos fases:

**En un primer envío, entre el 13 y el 20 de enero,** se remitieron los distintos juegos de sobres en los que figuraba la dirección de la Junta Electoral competente, así como los sobres donde aparecían la dirección de la Oficina Consular en la que estaban inscritos los electores; los certificados de inscripción en el censo; y una hoja informativa sobre cómo ejercer el derecho de voto.

**En un segundo envío,** se remitieron las papeletas a los electores **entre el 24 y el 28 de enero.** Debido a impugnaciones a las candidaturas en la provincia de Lugo, el envío de las papeletas se demoró hasta el 3 de febrero. **Solo se enviaron una vez, tras la proclamación de las listas.**

Las papeletas también **podrán ser descargadas por los electores desde internet.** El Instituto Nacional de Estadística (INE) ha habilitado un enlace, que se indica en la hoja de instrucciones, y que lleva a la página web que habilita la Comunidad Autónoma de Galicia para descargar las papeletas y que está disponible tras la proclamación de las candidaturas. **La descarga estará disponible hasta el 15 de febrero.** Este es el enlace habilitado:

[https://eleccionesgalicia2024.gal/Elecciones2024\\_75\\_c-Papeletas\\_descargables\\_para\\_voto\\_CERA](https://eleccionesgalicia2024.gal/Elecciones2024_75_c-Papeletas_descargables_para_voto_CERA)

## **¿Cómo podré ejercer mi derecho al voto?**

### **OPCIÓN A):**

**Depositar personalmente en urna el sobre dirigido a la Junta Electoral Provincial (JEP),** incluyendo el sobre de votación cerrado y la documentación indicada en la hoja informativa, en la Oficina Consular **durante los días 10 a 15 de febrero**, ambos inclusive. En el momento de depositar su voto en la urna, el elector entregará al funcionario consular un certificado de inscripción en el Censo y acreditará su identidad mediante pasaporte o DNI español, certificación de nacionalidad o de inscripción en el Registro de Matrícula Consular.

### **OPCIÓN B):**

**Enviar su voto por correo certificado** a esta Oficina Consular, **no más tarde del 13 de febrero**, siguiendo las instrucciones de la hoja informativa remitida por la Delegación Provincial de la OCE.

### **¿Qué ocurre si soy elector CERA y me encuentro temporalmente en España?**

Si algún elector del CERA inscrito en un municipio de Galicia **se encontrara temporalmente en España durante estos comicios**, podrá solicitar a partir de la fecha de la convocatoria y **hasta el 15 de febrero, el voto por correo**, sin que ello suponga su baja en el CERA. Para ello, el elector **deberá cumplimentar y firmar una solicitud disponible en cualquier Oficina de Correos de España** y dirigirla a la Delegación Provincial de la OCE de su provincia de inscripción.

Recibida la documentación electoral **en la dirección en España señalada en la solicitud**, el elector enviará su voto por correo certificado a su mesa electoral **no más tarde del día 15 de febrero** (art. 72 y 73 LOREG). **Estos electores no podrán votar personalmente en la mesa electoral**. Más información en el siguiente enlace: <https://www.exteriores.gob.es/es/Paginas/Elecciones.aspx>

### **¿Qué ocurre si un elector residente en España (CER) está temporalmente en el extranjero (ERTA)?**

Estos electores **siguieron necesitando solicitar el voto como paso previo**. A fecha 09/02/2024, los electores que se encontraban temporalmente en el extranjero una vez efectuada la convocatoria electoral y que **previeron permanecer en esa situación hasta el día de la votación pudieron votar desde el exterior en estas elecciones** cumpliendo los siguientes requisitos:

- a) **Inscribirse como “no residentes” en el Registro de Matrícula Consular** si aún no lo estuvieran. Esta inscripción se debió realizar con carácter previo a la tramitación por la Oficina Consular de la solicitud de la documentación electoral.
- b) Solicitar la documentación electoral a la correspondiente Delegación de la OCE **no más tarde del 20 de enero**, mediante impreso oficial disponible en la página web de ese Ministerio, que pudo ser descargado por los interesados o facilitado por este Consulado General a los que lo requirieron. Dicho impreso constaba de un ejemplar para la Delegación de la OCE y otro ejemplar para el

interesado. **El plazo ya ha finalizado.**

El elector debió entregar personalmente su solicitud cumplimentada en la Oficina Consular de carrera en la que figuraba como no residente. Debió identificarse mediante la exhibición de su DNI o pasaporte español. **La Delegación de la OCE debió remitir al elector, por correo certificado a la dirección en el extranjero indicada en la solicitud, la documentación necesaria para poder emitir su voto** y la hoja informativa **no más tarde del 29 de enero**, o del día 6 de febrero, si hubiera impugnación de candidatos. **El plazo ya ha terminado.**

Recibida la documentación, **el elector que en esta modalidad sí haya cumplido con los plazos y requisitos, puede enviar su voto a la mesa electoral en España, por correo certificado, no más tarde del 14 de febrero.**

**¿Cuáles son las fechas y horarios de apertura de esta Oficina Consular que quedan operativos hasta el final de estos comicios?**

Depósito del voto en la urna del Consulado General: **Los días 10 a 15 de febrero.** Los horarios de apertura para el depósito del voto en urna son los siguientes: los días **10 y 11 de febrero** (fin de semana) y **12, 13 y 14 de febrero** (días festivos nacionales no hábiles en la RP China), en horario **de 10.00 H a 13.00 H**, sin interrupción; y el 15 de febrero (día laborable) en horario **de 08.00 H a 15.30 H**, sin interrupción. Para mayor información consulta el siguiente enlace:

<https://www.exteriores.gob.es/Consulados/pekin/es/ServiciosConsulares/Paginas/index.aspx?scco=China&scd=225&scca=Votar+en+Espa%c3%b1a&scs=Plazos+para+votar>

Más información detallada sobre el proceso electoral anteriormente mencionado en los siguientes enlaces:

[https://www.exteriores.gob.es/Consulados/pekin/es/Comunicacion/Noticias/Paginas/Articulos/ELECCIONES-AL-PARLAMENTO-DE-GALICIA-\(18-DE-FEBRERO-DE-2024\).aspx](https://www.exteriores.gob.es/Consulados/pekin/es/Comunicacion/Noticias/Paginas/Articulos/ELECCIONES-AL-PARLAMENTO-DE-GALICIA-(18-DE-FEBRERO-DE-2024).aspx)

y <https://www.exteriores.gob.es/es/Paginas/Elecciones.aspx>

# ¿Cómo votar

desde o estranxeiro?



ELECCIONES  
AUTONÓMICAS  
GALLEGAS  
**18**  
FEBRERO

## ESTOU DE PASO NO ESTRANXEIRO



Doume de alta, se non o facía xa, como non residente no prazo que determina a lei



Recheo o impreso de solicitude de documentación electoral e envío a través da oficina consular.



Recibo no meu domicilio a documentación electoral por correo postal.



Voto por correo na mesa electoral correspondente en España.

## RESIDO NO ESTRANXEIRO



Comprobo se estou dado de alta como residente no Consulado. En caso de non estarlo, teño que xestionar o alta.



Debo consultar se estou incluído ou non nas listas do censo na sede electrónica do INE ou nas expostas na oficina consular e, se fose o caso, nese período, realizar reclamacións para corrixir erros.



Se estou no censo electoral, recibo no meu domicilio a documentación e podo descargar as papeletas correspondentes.



Aprobadas as candidaturas, recibo no meu domicilio as papeletas correspondentes por correo postal.



Voto por correo  
Voto por correo postal na oficina consular.



Voto na urna habilitada na oficina consular



MINISTERIO  
DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA  
Y COOPERACIÓN

exteriores  
.gob  
.es

## **OTRAS NOTICIAS DE INTERÉS**

Si has perdido (o te han robado) tu pasaporte español tienes que ir a la comisaría china más cercana al lugar donde hayas extraviado el pasaporte, para **hacer una denuncia bilingüe chino – inglés, o chino – español**. Debes explicar a los funcionarios policiales lo ocurrido y aportar alguna prueba documental (fotocopia, foto) de tu pasaporte extraviado y del visado chino. Una vez hayas obtenido dicha denuncia, debes acudir al Entry and Exit Administration of Public Security Organ provincial más cercano al lugar donde te encuentres y hayas extraviado (o te han robado) tu pasaporte. Ante dicha autoridad tienes que solicitar el **certificado de pérdida de pasaporte (Passport loss certificate)** el cual **te permitirá viajar por tren o avión, u otro medio de transporte, sin pasaporte**. Dicho documento **es válido por un mes**. Si te encuentras en la demarcación del Consulado General de España en Pekín, entonces debes venir a esta sede consular con cita previa, para solicitar el pasaporte provisional español. Debes traer contigo la siguiente documentación:

1. Denuncia bilingüe de la policía china.
2. Tres fotos con fondo blanco de tamaño carne.
3. Fotocopia de tu pasaporte extraviado (o robado).
4. Fotocopia de tu visado chino. No hace falta si entraste a China sin visado (exención para estancias hasta 15 días naturales).
5. 233 RMB, que es la tasa consular. Se paga al contado o bien con tarjeta de crédito.
6. En caso de que seas un **visitante temporal** por China, o tu amistad española sea la afectada (es decir, el interesado), debes registrarte en el Consulado como nacional español NO residente, ya que debemos grabar tus datos en el Registro de Matrícula Consular (RMC).

Con toda esta documentación solicitaremos a la Policía Nacional española la autorización necesaria para expedir el pasaporte provisional, **el cual te entregaremos durante la mañana en unas pocas horas.**

### **IMPORTANTE:**

Una vez te hayamos entregado el pasaporte provisional, debes ir **primero** a la policía del lugar donde te hospedas (en la ciudad donde perdiste tu pasaporte), para actualizar tus datos de registro policiales, ya que antes constaba tu número de pasaporte (con el que entraste a China y te registraste en la policía), pero ahora tienes un nuevo número de pasaporte, en este caso provisional. **Es obligatorio realizar este trámite.**

**Segundo:** acto seguido y **dentro del plazo de 10 días siguientes al trámite anterior,** debes acudir al Buro de Entradas y Salidas provincial de la capital de la provincia en la que perdiste (o te robaron) tu pasaporte ordinario. ¿Por qué? **Debes regularizar tu situación en China,** ya que al perder tu pasaporte ordinario debes informar a las autoridades de inmigración chinas que tienes un pasaporte provisional, para que así estas autoridades puedan tomar nota, y expedirte un visado especial chino explicativo, justificativo que te permita estar en China legalmente y así permitirte la salida del país con destino a España, cuando llegue el momento. Para ello la Oficina Consular emitirá un comunicado, notificación oficial en español y chino, dotado del sello consular protocolario, para que puedas presentarlo en el Buro de Entradas y Salidas provincial que te corresponda.

**En todo momento debes llevar contigo la denuncia policial bilingüe original y el certificado de pérdida de pasaporte (Passport loss certificate) original,** ya que las autoridades policiales y de inmigración te lo van a pedir.



Al hilo de lo anterior, si has solicitado la renovación de tu pasaporte ordinario en alguno de los Consulados Generales de España sitos en China (Shanghai, Cantón y Pekín), y ya te lo ha entregado el empleado público consular, junto con el comunicado oficial **para solicitar el traspaso del visado de residencia chino al nuevo pasaporte español**, debes acudir **dentro de las primeras 24 h a la comisaría de policía del lugar donde resides para avisar que tienes un nuevo número de pasaporte**. Acto seguido, y dentro del plazo de los 10 días siguientes, debes acudir al Buro de Entradas y Salidas de la provincia donde residas, para que puedan hacer el traspaso del visado chino que está en tu pasaporte antiguo, al pasaporte nuevo. Acto seguido, y **en el plazo de las siguientes 24 horas, debes acudir nuevamente a la comisaría de policía citada antes, para que puedas actualizar tus datos con el nuevo visado chino de residencia obtenido**.

TRÁMITES EN **#TuConsulado** exteriores.gob.es

**Documentación española**

**Puedes**

- ✓ Renovar el pasaporte español.
- ✓ Solicitar el primer pasaporte (hijos de españoles nacidos en el extranjero y españoles que adquieren la nacionalidad por opción en la Oficina Consular).
- ✓ Obtener un salvoconducto para regresar a España en caso de pérdida o sustracción del pasaporte (o del DNI, en los países que permiten viajar con DNI).

**No puedes**

- ✗ Renovar el DNI (documento nacional de identidad)

Llegó el Año Nuevo chino, y por esta razón pensando en tu viaje a algún destino del sureste asiático te aconsejamos muy encarecidamente que revises las recomendaciones de viaje a aquellos países que vas a visitar, que están editadas por el Ministerio de Asuntos Exteriores de España y que suelen actualizarse regularmente. Usa un buen buscador de internet como Google o Microsoft Edge y escribe lo siguiente: “recomendaciones de viaje a (nombre del país de destino)”. Revisa con mucha atención los apartados sobre pasaportes, visados, vacunaciones y condiciones de entrada al país de

destino. Puede que haya novedades sobre las condiciones de entrada a esos países y más vale ir prevenidos para evitar sorpresas desagradables que te impidan la entrada al país de destino. No olvides llevar contigo tu pasaporte vigente con una validez superior a 6 meses, así como un buen seguro médico que ofrezca coberturas muy amplias.



Si durante tu estancia temporal o prolongada en China notas, observas o descubres que alguien ha **hecho un uso fraudulento de tu tarjeta de crédito española** (uso fraudulento hecho en territorio español), debes ponerte en contacto con tu banco español de forma inmediata con el fin de bloquear / anular la citada tarjeta de crédito. Además, pide asesoramiento bancario sobre la **forma de recuperar el dinero perdido o robado**. Si tu banco español te requiere que hagas una denuncia policial, debes indicar que te encuentras en la RP China y que no puedes trasladarte a España para efectuar dicha denuncia. Por otro lado, te informamos que la Embajada de España en Pekín, tiene a disposición del público la Consejería de Interior (dependiente del Ministerio de Interior de España) cuyos datos de contacto son los siguientes:

5-1-132, Tayuan Diplomatic Residence Compound  
Xindong Road, 1 - Chaoyang District 100600  
Teléfono: (+86 10) 8532 1320  
Fax: (+86 10) 8532 2296  
Correo electrónico: [consejeria.china@mir.es](mailto:consejeria.china@mir.es)

Los bancos españoles ofrecen seguros bancarios que prevén toda clase de incidencias como el robo de dinero o extravío, con los que se  **cubren cargos que se realicen en la cuenta del titular sin su permiso, aunque con un límite temporal de aviso (notificaciones de menos de 24 h o 48 h)**. El seguro contra fraudes que incorporan otras muchas tarjetas en sus cláusulas opera de forma similar al de extravíos y cubre casos como, por ejemplo, la clonación de tarjetas. Existen muchas razones para contratar esta cobertura y, entre las más relevantes, se encuentran:

La posibilidad de recuperar el dinero: Su contratación a un bajo costo es una gran oportunidad para compensar lo que ha sido robado.

Contar con el reembolso de los gastos: No solo cubre el dinero arrebatado, sino también los costos

de trámites como la renovación de documentación extraviada por causa del robo.

Hay que distinguir entre robo y pérdida. En el primer caso **se debe presentar la correspondiente denuncia ante la policía** que, posteriormente, será solicitada por la entidad bancaria para garantizar la cobertura de protección. Muchos bancos españoles ponen condicionantes en la oferta de sus seguros, como el uso responsable de las tarjetas (sin una actuación fraudulenta o por negligencia grave a la hora de custodiar sus tarjetas o mantener en secreto sus claves). Hay bancos cuyos seguros ofrecen que los clientes no asumen responsabilidad alguna del uso fraudulento de la tarjeta, pero **sólo desde el momento en que lo notifiquen telefónicamente a la entidad.**

Por tanto, antes de viajar al extranjero, consulta con tu banco español qué seguros bancarios te ofrece o existen con el fin de que contrates el seguro antirrobo más conveniente que se adecúe a tus necesidades.

De igual modo, si durante tu periplo de vida en la RP China, **pierdes tu tarjeta bancaria china,** debes acudir a tu banco inmediatamente (o bien llamando al número de emergencias habilitado) para solicitar el bloqueo o cancelación de la misma, para evitar un uso fraudulento de la misma por parte de otras personas. Consulta con tu banco chino qué tipo de seguros contra robos y extravío de tarjetas bancarias te ofrecen. Consulta también la posibilidad solicitar una nueva tarjeta de crédito. Te recomendamos que medites bien la contratación de un seguro de este tipo, analizando siempre las ventajas inherentes.



Si algún familiar, amistad o conocido va a viajar a China próximamente, le interesa saber que al aterrizar en Pekín o en el aeropuerto internacional chino de turno, **debe pasar control de inmigración.** Para ello deberá grabar las huellas dactilares, así como presentar al funcionario de inmigración el pasaporte español vigente dotado del visado chino correspondiente, o sin el mismo (sin el visado), si es que se ajusta a la política de exención de visado chino. Los menores de edad de menos de 14 años están exentos de la toma de datos biométricos. Cuando quieran regresar a España, deberán pasar nuevamente control de emigración en el aeropuerto internacional chino de turno, pero la toma de huellas dactilares ya no será necesaria. **Nota importante:** sin el pasaporte vigente o extraviado, NO se puede embarcar en el avión, ni tan siquiera pasar el control de emigración citado antes.

Las autoridades aeroportuarias chinas de inmigración **pueden NO permitir la entrada a nacionales extranjeros en una serie de casos,** previstos en los art. 21 a 25 de la Exit and Entry Administration Law of PR China, que está disponible en el siguiente enlace (edición en inglés): [http://cs.mfa.gov.cn/wgrlh/lhqz/lhqzjjs/201401/t20140121\\_961580.shtml](http://cs.mfa.gov.cn/wgrlh/lhqz/lhqzjjs/201401/t20140121_961580.shtml)

Destacamos el caso cuando el viajero **no es portador de un documento de viaje válido, o rechaza cumplir con los procedimientos de inmigración chinos previstos.** Importante es también el caso cuando el viajero fue anteriormente deportado de China, y **su periodo de prohibición de entrada todavía no ha expirado.**

Las autoridades chinas pueden NO permitir la salida del país **si el nacional extranjero está implicado en procesos judiciales abiertos (civiles) pendientes de sentencia,** o si está sujeto al pago de deudas a los trabajadores (impago de nóminas).



Si tienes curiosidad por saber cuáles son los controles fitosanitarios que las autoridades chinas imponen a productos españoles para su exportación al citado país, te informamos que, en el siguiente enlace del Ministerio de Sanidad de España,

<https://www.sanidad.gob.es/areas/sanidadExterior/exportacion/controlOficial/paisesTerceros/china.htm> se recogen los principios generales a aplicar en el control oficial de los establecimientos exportadores que incluye la verificación de requisitos específicos adicionales a los contemplados en la normativa de la Unión Europea y las actuaciones a adoptar ante incumplimientos en los controles en destino: China. Destacamos los siguientes:

1. Procedimiento control oficial China (Rev. 2, febrero de 2020).
2. Nota Informativa para el procesado y exportación de carne de porcino, productos cárnicos, despojos comestibles, manos y patas de cerdo a China. Revisión 4. Febrero-2020
3. Exportación de despojos a China (enero 2018).

Si deseas adquirir más información sobre este asunto, puedes contactar con la Consejería de

Agricultura, Pesca y Alimentación de la Embajada de España en Pekín, cuyos datos de contacto son:

Tayuan Diplomatic Residence Compound  
Xindong Road, 1 - Chaoyang District 100600  
Teléfono: (+86 10) 8532 3287  
Fax: (+86 10) 8532 3172  
Correo electrónico: [pekin@mapa.es](mailto:pekin@mapa.es)



En caso de que estando tú trabajando en China, tengas interés en saber tus posibilidades de **cobrar una pensión española en el futuro**, te informamos sobre la existencia del **Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República Popular China** que se firmó en Bad Neuenahr el 19 de mayo de 2017, entró en vigor el 20 de marzo de 2018 y fue publicado en el Boletín Oficial del Estado de fecha 16/03/2018. Esta información la hemos extraído del siguiente enlace: <https://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/InformacionUtil/32078/32253/3819/3820>

En este sentido, con el fin de aportar todavía más información que pudiera resultar de tu interés, te adjuntamos la **Orden TAS/2865/2003, de 13 de octubre, por la que se regula el convenio especial en el Sistema de la Seguridad Social (B.O.E. de 18 de octubre de 2003), Sección Tercera – Convenios Especiales para emigrantes e hijos de éstos y de pensionistas de un sistema de previsión social extranjero residentes en España, artículo 15. Convenio Especial para los emigrantes españoles e hijos de éstos que trabajen en el extranjero.** Destacamos los siguientes puntos:

1. Acreditación de estancia en el extranjero:

- a) Tu estancia en el extranjero la puedes acreditar mediante **un certificado de inscripción en el registro de matrícula del Consulado español** según la demarcación consular en la que residas. Dicho certificado solo recoge tu estancia en la RP China, desde el momento en que decides registrarte en el Consulado español correspondiente. **No antes.** Hay casos de ciudadanos españoles que habiendo estado residiendo en China durante meses, no se han registrado en ningún Consulado español, y finalmente al hacerlo (por ejemplo, tras 9 meses), se les ha expedido un certificado de residencia que solo recoge su estancia/residencia en China justo desde el momento de su registro en el Consulado español de turno. Dicho certificado no recoge la estancia anterior en China de los 9 meses anteriores.

b) Tu estancia en el extranjero la puedes también acreditar mediante copia del permiso de residencia de trabajo expedido por las autoridades chinas. Dicho documento tiene que estar notariado (elevado a público ante notario chino), traducido al idioma español, legalizado por el Ministerio de Asuntos Exteriores de la RP China vía el procedimiento de la Apostilla de la Haya.

## 2. Acreditación de tu actividad laboral o prestación de servicios en el extranjero.

a) Si cumples con el artículo 15.1.1.1, puedes acreditar tu actividad laboral mediante copia del permiso de trabajo expedido por las autoridades chinas. Dicho documento tiene que estar notariado (elevado a público ante notario chino), traducido al idioma español, legalizado por el Ministerio de Asuntos Exteriores de la RP China vía el procedimiento de la Apostilla de la Haya.

b) Si cumples con el artículo 15.1.1.1, también puedes acreditar tu actividad laboral mediante certificado de trabajo expedido por la empresa privada o estatal china o extranjera (para la que trabajas). Dicho documento tiene que estar notariado (elevado a público ante notario chino), traducido al idioma español, legalizado por el Ministerio de Asuntos Exteriores de la RP China y luego vía el procedimiento de la Apostilla de la Haya.

c) Si cumples el punto artículo 15.1.1.4, puedes acreditar tu actividad laboral mediante un certificado de la participación en programas formativos o de investigación expedido por la empresa/entidad/institución pública/privada china o extranjera sita la RP China. Dicho documento tiene que estar notariado (elevado a público ante notario chino), traducido al idioma español, legalizado por el Ministerio de Asuntos Exteriores de la RP China vía el procedimiento de la Apostilla de la Haya.

d) Destacamos también el artículo 15.3 que transcribimos: *“La suscripción de esta modalidad de convenio especial determina la situación asimilada a la de alta en el Régimen General respecto de las contingencias de jubilación, así como incapacidad permanente o muerte y supervivencia debidas a cualquier contingencia y surtirá efectos en todo caso desde el día primero del mes siguiente al de la fecha de presentación de la solicitud en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre”*



Te recordamos que para poder acogerte al convenio especial para los emigrantes españoles que trabajen en el extranjero, deberás presentar la solicitud para suscribir esta modalidad de convenio, rellenando el modelo oficial establecido al afecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, y que podrá presentarse en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (Ley que adjuntamos en formato PDF), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como también mediante el procedimiento electrónico que establezca el citado servicio común de la Seguridad Social.

Puedes consultar el siguiente enlace de la Tesorería General de la Seguridad Social, que versa sobre el Convenio especial para los emigrantes españoles e hijos de estos que trabajen en el extranjero, y seglares, misioneros y cooperantes, por si hubiera alguna actualización que fuera de tu interés:

<https://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/InformacionUtil/44539/44100/44101/44240>

De igual modo, en el siguiente enlace también de la Tesorería General de la Seguridad Social, puedes consultar un listado de oficinas de la Seguridad Social española (Treasurería General de la Seguridad Social, Instituto de la Seguridad Social), por si tuvieras que contactar con alguna de ellas. Una vez entres en el citado enlace, por favor haz click en “aplicar filtros”.

[https://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/OficinaSeguridadSocial!/ut/p/z1/jc7LDoIwFATQT7rTB1CWVbES3zQgdEO6MAajaKLx-23ckfi6u5ucyQw5qsn1\\_tEd\\_L279P4U\\_sbFLWe5nEmw5dqwGLrYJFMuJABGuyEAxlEAqVnYyjIoQe6fPD6cxu-8G5I3C17gS4Xd36gJO5I2SIUObb4yZSaggq2xejCaaB0bXc1njKLdPjsFVaQ!!/p0/IZ7\\_598I0802NGUE30AVEKRBDA2000=CZ6\\_2114H401MOG160ARP7F2340001=LA0=#Z7\\_598I0802NGUE30AVEKRBDA2000](https://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/OficinaSeguridadSocial!/ut/p/z1/jc7LDoIwFATQT7rTB1CWVbES3zQgdEO6MAajaKLx-23ckfi6u5ucyQw5qsn1_tEd_L279P4U_sbFLWe5nEmw5dqwGLrYJFMuJABGuyEAxlEAqVnYyjIoQe6fPD6cxu-8G5I3C17gS4Xd36gJO5I2SIUObb4yZSaggq2xejCaaB0bXc1njKLdPjsFVaQ!!/p0/IZ7_598I0802NGUE30AVEKRBDA2000=CZ6_2114H401MOG160ARP7F2340001=LA0=#Z7_598I0802NGUE30AVEKRBDA2000)



Si tuvieras que hacer alguna transacción económica, financiera, contractual, inmobiliaria, judicial, administrativa o civil ante las autoridades chinas y necesitaras acudir a un notario chino te informamos que el área de trabajo y competencias de los notarios chinos son las siguientes:

1. Notarización de actos jurídicos civiles tales como contratos, fideicomisos, testamentos, donaciones, división de bienes y adopción de niños.
2. Registro ante notario de hechos que constituyan actos jurídicos civiles tales como nacimiento, defunción, matrimonio, divorcio, parentesco, identidad, grado y experiencia.
3. Notarización de documentos que constituyan actos jurídicos civiles tales como autenticidad de firmas y sellos de actas, coherencia de copias de actas, extractos, traducciones y fotocopias con los originales.
4. Certificación ante notario de la ejecución de los documentos de los acreedores, como acuerdos de pago y contratos de recuperación de deudas.
5. Actividades auxiliares, como conservación de pruebas, conservación de testamentos u otros documentos, redacción de documentos notariales en nombre de clientes, escrituración notarial de apertura de sorteos de lotería, etc.

Más información sobre el funcionamiento de las notarías chinas en el siguiente enlace de China's Judiciary: <http://www.china.org.cn/english/Judiciary/31141.htm>

Además, adjuntamos al presente boletín un archivo PDF en el que puedes encontrar un listado extenso de notarías chinas en ciudades como, entre otras, Pekín, Tianjin, Dalian, Changchun, Shenyang, Shijiazhuang, Jinan, Qingdao, Wuhan, Changsha.

Si estás trabajando en China y tienes dudas sobre cómo funciona **el pago de impuestos de la renta chino y la forma de hacer las declaraciones de impuestos en concepto de “income tax declaration”** te ofrecemos la siguiente información como ayuda, a modo de acercamiento con el fin de que conozcas un poco el sistema impositivo chino. Presta mucha atención:

En China hay un total de **18 tipos distintos de impuestos** que se dividen en tres partes:

- ◆ Impuestos sobre bienes y servicios, incluido el IVA, el Impuesto Especial al Consumo, el Impuesto sobre la Compra de Vehículos y los Derechos de Aduana.
- ◆ Impuestos sobre la renta, incluidos el Impuesto sobre la Renta de las Empresas y el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
- ◆ Impuestos sobre la propiedad y el comportamiento, incluidos el impuesto sobre la apreciación de la tierra, el impuesto sobre bienes inmuebles, el impuesto sobre el uso de la tierra urbana y municipal, el impuesto sobre la ocupación de tierras agrícolas, el impuesto sobre escrituras, el impuesto sobre los recursos, el impuesto sobre vehículos y embarcaciones, el impuesto de timbre, el impuesto sobre el mantenimiento y la construcción urbana, el impuesto sobre el tabaco y sobre las embarcaciones, impuesto sobre el tonelaje e impuesto sobre la protección del medio ambiente.

En el siguiente enlace puedes consultar los 18 tipos de impuestos citados antes, destacando (ver foto a continuación) el impuesto sobre compra de vehículo, impuestos de importación de aduanas, impuestos para empresas y el impuesto de la renta (income tax):

<https://www.chinatax.gov.cn/eng/c101270/c101272/c5157954/content.html>

Serial Number	Taxes	Taxpayers	Objects of Taxation (Base of Taxation)	Tax Rates
3	Vehicle Purchase Tax	Entities and individuals that purchase taxable vehicles within China	Purchase of cars, motorcycles with displacement of more than 150 ml, trams and trailers.	10%
4	Customs Duty <sup>①</sup>	Consignee of imported goods, consignor of exported goods, and owners of articles entering China	Goods allowed to be imported into and exported from China, and articles entering China	Ad valorem, specific duty, or combination of both
Income Taxes				
5	Enterprise Income Tax	Enterprises within China, including resident and non-resident enterprises	Taxable income received by resident and non-resident enterprises	25% for resident enterprises, 20% and 25% for non-resident enterprises
6	Individual Income Tax	Resident taxpayers: individuals with a domicile in China or having resided in China for a period aggregating 183 days or more in a taxable year	Income derived from inside China or outside china	Comprehensive income: progressive rates from 3% to 45%; Business income: progressive rates from 5% to 35%; Income derived from interests, dividends and bonuses, leasing or transfer of property, and incidental income: 20%
		Non-resident taxpayers: individuals having no domicile or residence in China or having resided in China for a period aggregating no more than 183 days in a taxable year	Income derived from inside China	

A mayor abundamiento, si la Hacienda Pública española te pide que justifiques tu residencia fiscal en China, el documento que las autoridades fiscales de la RP China pueden expedirte es el llamado: **Chinese Tax Residency Certificate**. El propósito de este certificado es actuar como prueba legal de que los ciudadanos extranjeros son considerados y aceptados por las autoridades fiscales chinas como residentes fiscales en la RP China y sus empleadores (en China) retienen sus respectivos impuestos sobre la renta individuales (equivalente a las retenciones mensuales típicas de IRPF de España). También proporciona la autenticación / prueba relevante para quienes deseen aportar documentación a su país de origen, como es el caso de España y la Hacienda Pública española.

El **Certificado de Residencia Fiscal** es un documento legal emitido por la oficina de impuestos local china que indica que la empresa/empleado extranjero cumple con las obligaciones tributarias. El certificado, que se aplica tanto a ciudadanos extranjeros empleados en China como a empresas extranjeras que operan como subsidiarias, es muy útil cuando se trata de tener domicilio, ingresos o

residencia en un país distinto al de origen.

Las personas extranjeras que deseen solicitar el certificado de residencia fiscal chino deben haber tenido domicilio en China durante **más de 183 días en un año.**

La State Taxation Administration of PR China, ha publicado en su página web la forma en **cómo se interpreta o calcula el periodo de estancia** que obliga al nacional extranjero a estar sujeto al pago de impuestos. Te recomendamos muy encarecidamente que lo leas muy detenidamente:

<https://www.chinatax.gov.cn/eng/c101276/c101279/c5139557/content.html>

Para la obtención del Chinese Tax Residency Certificate, se debe preparar un conjunto de documentos requeridos para la oficina de impuestos local china. Los documentos son los siguientes:

1. Formulario de solicitud.
2. Copia y pasaporte original.
3. Copia del certificado de registro fiscal del empleador (sito en China).
4. El impuesto sobre la renta individual original de la República Popular China y otros recibos de pago de impuestos (si no se proporciona ningún pago de impuestos, se requiere una carta explicativa por escrito).
5. Documentos de respaldo para los días de residencia en la República Popular China.
6. Otros documentos justificativos requeridos por la autoridad fiscal responsable.

El citado Chinese Tax Residency Certificate está dotado de un **TIN – TAX IDENTIFICATION NUMBER.**

Para un individuo el TIN depende de la identificación personal. Para un nacional chino su TIN es el número de la tarjeta de identidad china. Para un nacional extranjero, el TIN lo expide la oficina local de impuestos china, siguiendo las reglas establecidas. **En algunas regiones chinas,** los números de pasaportes son también aceptados como TIN, pero solo de cara a los nacionales extranjeros. **Para un nacional extranjero el número TIN aparece en el Tax-Paid Certificate** (ver foto) el cual se obtiene de la oficina de impuestos local china.

For an individual using passport or other ID certificate as its identification: TAX-PAID CERTIFICATE

中华人民共和国  
税收完税证明

(142)京地证明 01616595

税务机关 北京市地方税务局 填发日期 2017年04月24日

纳税人姓名: [Red Circle] 纳税人识别号: [Red Circle]

原凭证号	税种	品目名称	税款所属时期	入(退)库日期	实缴(退)金额
	个人所得税	工资薪金所得	2016-01至2016-01	2016-02-02	108.04
	个人所得税	工资薪金所得	2016-02至2016-02	2016-03-02	108.04
	个人所得税	工资薪金所得	2016-03至2016-03	2016-04-05	108.04
	个人所得税	工资薪金所得	2016-04至2016-04	2016-05-03	108.04
	个人所得税	工资薪金所得	2016-05至2016-05	2016-06-06	332.64
	个人所得税	工资薪金所得	2016-06至2016-06	2016-07-01	272.54
	个人所得税	劳务报酬所得	2016-06至2016-06	2016-07-13	240.00
32016081900002626	个人所得税	正常工资薪金	2016-07至2016-07	2016-08-23	209.44
32016090500007041	个人所得税	正常工资薪金	2016-08至2016-08	2016-09-07	209.44
32016100900000831	个人所得税	正常工资薪金	2016-09至2016-09	2016-10-14	209.44
32016101700003580	个人所得税	劳务报酬所得	2016-09至2016-09	2016-10-19	550.00
32016111000003124	个人所得税	正常工资薪金	2016-10至2016-10	2016-11-15	209.44

Más información sobre este asunto en el siguiente enlace de la OECD:

<https://www.oecd.org/tax/automatic-exchange/crs-implementation-and-assistance/tax-identification-numbers/China-TIN.pdf>

Te aconsejamos que acudas la siguiente oficina sita en Pekín para que te puedan asesorar adecuadamente de cara a la obtención del Chinese Tax Residency Certificate. Datos de contacto:

Chinese Competent Authority

Global Cooperation and Compliance Division, International Taxation Department, State Administration of Taxation

No. 5, Yangfangdian Xilu, Haidian District, código postal: 100038, Pekín, P.R.China

Email: [eoicompentauthority@chinatax.gov.cn](mailto:eoicompentauthority@chinatax.gov.cn)

Weibo: <http://weibo.com/u/5120551209>

Por otro lado, te interesa saber que los contribuyentes que pretendan acreditar el pago de impuestos (gastos) en China, o hayan extraviado los comprobantes de pago de los citados impuestos (gastos), pueden solicitar ante las autoridades tributarias chinas la expedición de certificados de pago de impuestos (tax paid certificate). Si te encuentras en Pekín, **puedes encontrar la dirección de la oficina local de impuestos llamando al teléfono: 12366**. Más información sobre el procedimiento en el siguiente enlace del gobierno de la Municipalidad de Pekín:

[https://english.beijing.gov.cn/serviceguides/personalservice/tax/202005/t20200520\\_1903607.html](https://english.beijing.gov.cn/serviceguides/personalservice/tax/202005/t20200520_1903607.html)

La State Taxation Administration of PR China, ha publicado en su página web una serie de preguntas y respuestas, que te recomendamos leas atentamente por si fuera de interés:

<https://www.chinatax.gov.cn/eng/c101276/c102444/index.html>

Finalmente, para tu conocimiento general, te recomendamos que revises la "Law of the People's

Republic of China on the Administration of Tax Collection”, que está disponible en el siguiente enlace: [http://www.npc.gov.cn/zgrdw/englishnpc/Law/2007-12/12/content\\_1383829.htm](http://www.npc.gov.cn/zgrdw/englishnpc/Law/2007-12/12/content_1383829.htm)

**Somos tu Consulado en Mongolia**, y a tal efecto te informamos sobre las siguientes noticias:

Recientemente se ha celebrado el festival de los Mil Camellos, que se celebra en el desierto de Gobi en Mongolia. Se trata de una celebración del camello bactriano (zona de Tajikistan-Uzbekistan) en peligro de extinción y el papel que desempeña en la vida de los nómadas del desierto de Gobi. Cada edición anual tiene como objetivo resaltar la cultura nómada de Mongolia, captando la atención e interés del público local e internacional. Tiene múltiples propósitos, desde preservar la población de camellos bactrianos de dos jorobas hasta fomentar el intercambio cultural entre nómadas e impulsar el turismo de invierno. Más información en el siguiente enlace:

<http://www.vom.mn/en/p/51683>



Como cada año, se ha celebrado durante durante el 1-2 de febrero el Foro Económico de Desarrollo Regional-Mongol. Su objetivo ha sido profundizar en el desarrollo regional y en la presentación del nuevo concepto de desarrollo regional para Mongolia. El plan propuesto divide el país en seis regiones: Gobi, Hangai, oriental, ccidental, central y norte, y la región norte se centra en las provincias de Orhon, Bulgan y Huvsgul. El Foro ha reunido participantes de provincias, de la capital, de empresas locales y diversas organizaciones. Más información en el siguiente enlace:

<http://www.vom.mn/en/p/51682>



**INFORMACIÓN DE CONTACTO BÁSICA DE LAS DISTINTAS SECCIONES DE LA EMBAJADA DE ESPAÑA EN PEKÍN Y CONSULADOS DE ESPAÑA EN CHINA:**

Delegación CDTI SOST China y Sudeste Asiático -- Correo electrónico: [china@cdti.es](mailto:china@cdti.es)

Agregaduría de Defensa -- Correo electrónico: [agredpek@oc.mde.es](mailto:agredpek@oc.mde.es)

Consejería de Interior -- Correo electrónico: [consejeria.china@interior.es](mailto:consejeria.china@interior.es)

Consejería de Educación -- Correo electrónico: [consejeria.cn@educacion.gob.es](mailto:consejeria.cn@educacion.gob.es)

Consejería Económica y Comercial -- Correo electrónico: [pekin@comercio.mineco.es](mailto:pekin@comercio.mineco.es)

Consejería de Turismo -- Correo electrónico: [beijing@tourspain.es](mailto:beijing@tourspain.es)

Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación -- Correo electrónico: [pekin@mapa.es](mailto:pekin@mapa.es)

Consejería de Información y Prensa-- Correo electrónico: [consejeria.pekin@mpr.es](mailto:consejeria.pekin@mpr.es)

Más información detallada en el siguiente enlace de la Embajada de España en Pekin:

<https://www.exteriores.gob.es/Embajadas/pekin/es/Embajada/Paginas/Contacto.aspx>

**Consulado de España en Cantón:**

Correo-electrónico: [cog.canton.nac@maec.es](mailto:cog.canton.nac@maec.es) (trámites de españoles)

Teléfono: (0086) 20 3892 7185 / 3892 8909

**Consulado de España en Shanghai:**

Correo electrónico: [cog.shanghai.nac@maec.es](mailto:cog.shanghai.nac@maec.es) (trámites de españoles)

Teléfono: (0086) 21 63213543

**Consulado de España en Chengdu:**

Correo electrónico: [cog.chengdu@maec.es](mailto:cog.chengdu@maec.es)

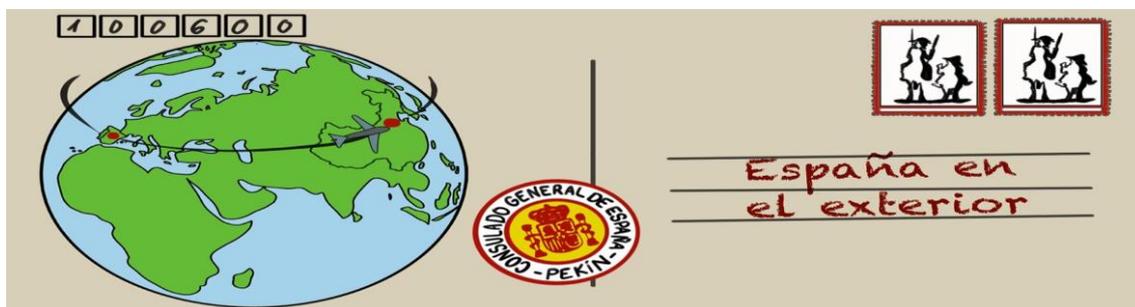
Teléfono: (0086) 28 60801696

**Consulado General de España en Hongkong:**

Correo electrónico: [cog.hongkong@maec.es](mailto:cog.hongkong@maec.es)

Teléfono: (852) 2525 3041

#### IV. ESPAÑA EN CHINA Y EN EL MUNDO



##### MÉDICO ESPAÑOL SALVA LA VIDA A UNA MUJER

El 5 de febrero, hacia las 12.00 horas, una mujer sufrió un infarto repentino en el aeropuerto de Wuhan Tianhe, en la provincia de Hubei, y un médico extranjero ayudó a prestarle primeros auxilios y reanimación cardiopulmonar (RCP). El reportero supo que el médico extranjero es Eduard Quintana, cirujano cardíaco español. Más información en el siguiente enlace:

<https://mp.weixin.qq.com/s/PfUjCrb8GoTNa-tlx5e0Bg>

“Spanish ambassador has good perspectives for Chinese New Year”. Noticia publicada el 08/02/2024 por China Daily.

<https://www.chinadaily.com.cn/a/202402/08/WS65c43232a3104efcbdaea602.html#:~:text=Noting%20that%20both%20Spain%20and,to%20welcome%20Chinese%20tourists%20better.>

“Los solicitantes de asilo en España se disparan un 37% hasta superar los 163.000 en 2023”. Noticia publicada el 08/02/2024 por El Correo.

<https://www.elcorreo.com/sociedad/solicitantes-asilo-espana-disparan-superar-163000-2023-20240208022140-ntrc.html>

“Spain to give UNRWA extra \$3.8 mln after key donors suspend aid”. Noticia publicada el 05/02/2024 por Reuters.

<https://www.reuters.com/world/spain-give-unrwa-extra-38-mln-after-key-donors-suspend-aid-2024-02-05/>

“Celebrations held Barcelona to welcome Chinese New Year, boost cultural exchange”. Noticia publicada el 06/02/2024 por Xinhua.

<https://english.news.cn/20240206/66ac39bbe74141839c86e86c678cf17f/c.html>

“EDS Robotics Premio PYME del año 2023 de Alicante”. Noticia publicada el 05/02/2024 por Intereconomía.

<https://intereconomia.com/noticia/eds-robotics-premio-pyme-del-ano-2023-de-alicante-20240205-1310/>

“Iberdrola, primera entre las utilities de la lista JUST 100 en EE UU”. Noticia publicada el 05/02/2024 por La Razón.

[https://www.larazon.es/economia/iberdrola-primera-utilities-lista-just-100\\_2024020565c119c1b834070001bd8c0a.html](https://www.larazon.es/economia/iberdrola-primera-utilities-lista-just-100_2024020565c119c1b834070001bd8c0a.html)

“Acerinox compra la estadounidense Haynes por 740 millones y consolida su presencia en el mercado americano”. Noticia publicada el 05/02/2024 por La Razón.

[https://www.larazon.es/economia/acerinox-compra-estadounidense-haynes-740-millones-consolida-presencia-mercado-americano\\_2024020565c0c403b834070001bbf9f1.html](https://www.larazon.es/economia/acerinox-compra-estadounidense-haynes-740-millones-consolida-presencia-mercado-americano_2024020565c0c403b834070001bbf9f1.html)

“La OCDE mejora el crecimiento de España al 1,5% en 2024 y mantiene el 2% para 2025”. Noticia publicada el 05/02/2024 por El Economista.

[https://www.eleconomista.es/economia/noticias/12657480/02/24/la-ocde-mejora-el-crecimiento-de-espana-al-15-en-2024-y-mantiene-el-2-para-2025-.html\\_](https://www.eleconomista.es/economia/noticias/12657480/02/24/la-ocde-mejora-el-crecimiento-de-espana-al-15-en-2024-y-mantiene-el-2-para-2025-.html_)

“BBVA y CaixaBank, reconocidos en los 'Premios Finanzas Sostenibles 2024' de Global Finance”. Noticia publicada el 05/02/2024 por Europa Press.

[https://www.europapress.es/economia/finanzas-00340/noticia-bbva-caixabank-reconocidos-premios-finanzas-sostenibles-2024-global-finance-20240205113452.html\\_](https://www.europapress.es/economia/finanzas-00340/noticia-bbva-caixabank-reconocidos-premios-finanzas-sostenibles-2024-global-finance-20240205113452.html_)

“La IA y las estrategias digitales marcan las tendencias en ‘marketing’ y publicidad para 2024”. Noticia publicada el 02/02/2024 por El País.

[https://elpais.com/economia/formacion/2024-02-02/la-ia-y-las-estrategias-digitales-marcan-las-tendencias-en-marketing-y-publicidad-para-2024.html\\_](https://elpais.com/economia/formacion/2024-02-02/la-ia-y-las-estrategias-digitales-marcan-las-tendencias-en-marketing-y-publicidad-para-2024.html_)

“Madrid prepares to celebrate Year of the Dragon” Noticia publicada el 31/01/2024 por la agencia de noticias Xinhua.

<https://english.news.cn/europe/20240131/acfb06ee92bf418dbb3a3101e97a41d9/c.html>

“EDP Renovables desembarca en Australia con la compra de ITP Development”. Noticia publicada el 29/01/2024 por El Economista.

<https://www.eleconomista.es/energia/noticias/12645665/01/24/edp-renovables-desembarca-en-australia-con-la-compra-de-ity-development.html>

“La doble cara de China en la obra pública: rival y aliado”. Noticia publicada el 27/01/2024 por Expansión.

<https://www.expansion.com/empresas/inmobiliario/2024/01/27/65b42d62e5fdeac87a8b4629.html>

“Spanish Cold Cuts with Truffle: A New Spanish Gourmet Delicacy On the Rise”. Noticia publicada el 17/01/2024 por Foods and Wines from Spain.

<https://www.foodswinesfromspain.com/en/food/news/2024/spanish-cold-cuts-truffle>

“Spanish Olive Groves Lead the Way to Profitable Environmental Change”. Noticia publicada el 12/01/2024 por Foods and Wines from Spain.

<https://www.foodswinesfromspain.com/en/food/articles/2024/january/olivares-vivos-olive-oil-project#:~:text=Spanish%20Olive%20Groves%20Lead%20the%20Way%20to%20Profitable%20Environmental%20Change,-Living%20Olive%20Groves&text=Olivares%20Vivos%20really%20does%20live,improving%20both%20productivity%20and%20profitability>

“A Journey Around Spain Through its Vermouths, Their Origins, and the Landscapes of Each Region”. Noticia publicada el 09/01/2024 por Foods and Wines from Spain.

<https://www.foodswinesfromspain.com/en/wine/articles/2024/january/a-journey-around-spain-through-its-vermouths--their-origins--and>



Si te interesa Asia Central, y tienes ganas de investigar o profundizar en su cultura, idiomas, idiosincrasia, valores, pues estás de enhorabuena ya que la Casa Asia y la Universidad de Cádiz han organizado un proyecto muy interesante que ofrece financiación vía las **Becas Ruy de Clavijo 2024-2025**. Se trata de la adjudicación de cuatro (4) becas para llevar a cabo proyectos de investigación y cooperación cultural y académica relacionados con Asia Central (Kazajistán, Kirguistán, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán, así como Afganistán, Irán y Mongolia) en los ámbitos de actuación cultural, educativo, económico y político-social. Las Becas Ruy de Clavijo se enmarcan en el Observatorio de Asia Central de Casa Asia y de la Universidad de Cádiz, que tiene como objetivo facilitar el acercamiento entre Asia Central y España desde los ámbitos político, económico y académico. Más información sobre plazos de solicitudes y procedimiento en el siguiente enlace: <https://www.casaasia.es/actualidad/becas-ruy-de-clavijo-2024-2025/>



Consulta las actividades culturales y educativas organizadas por **el Instituto Cervantes de Pekín**, correspondientes al mes de febrero. Te adjuntamos un archivo PDF para tu lectura. [https://mp.weixin.qq.com/s/guiRcWtrJ9d-kry2X\\_w3XA](https://mp.weixin.qq.com/s/guiRcWtrJ9d-kry2X_w3XA)

## V. ¿SABÍAS QUE?

Recordando la efeméride sobre el 50º aniversario del establecimiento de las relaciones diplomáticas entre España y la RP China, continuamos muy atrás en el tiempo para tratar los vínculos religiosos entre la España del S. XVI y la dinastía Ming de China, centrándonos en la figura histórica del fraile franciscano **Martín Ignacio de Loyola**, nacido en 1556 en Eibar, Guipúzcoa. Realizó entre 1581 y 1584 un viaje desde Sevilla hasta China, registrando también sus impresiones en un diario. De hecho, escribió su obra titulada *Historia del Gran Reino de la China*, con un contenido rico, real y más completo que las escritas por sus contemporáneos. Las versiones traducidas al castellano de obras clásicas chinas le ayudaron a dar mayor veracidad y fiabilidad al libro. Mendoza no era un

misionero cualquiera, era ante todo un erudito y un político. Tenía contactos directos con personalidades políticas de la alta sociedad española, con el Rey e incluso con el Sumo Pontífice de Roma. La obra citada sirvió de material de consulta a muchos europeos de su tiempo que querían conocer hechos sobre China. Mendoza hizo un análisis objetivo y adecuado, evitando la unilateralidad y la estrechez de miras. Mendoza concluyó que China se encontraba en una etapa de desarrollo similar a la de los países europeos e incluso los superaba en algunos aspectos.

Más información en el siguiente enlace: <https://www.milgotas.com/librerias/> en la que puedes adquirir un libro muy interesante llamado: “Historia de la Relaciones Sino-Españolas”, por parte del autor Zhang Kai, traducido por Sun Jiakun y Huang Caizhen, Elephant Press, revisión: José Cervera y Petra de Llanos. También puedes conocer mejor la historia de Martín Ignacio de Loyola en el siguiente enlace de la Real Academia de la Historia de España: <https://dbe.rah.es/biografias/15966/martin-ignacio-loyola-y-mallea>

Retrato de Martín Ignacio de Loyola



## VI. NUESTRA COMUNIDAD



Prosiguiendo con el intercambio de experiencias de nuestros lectores, durante su periplo de vida en la RP China, os mostramos el perfil de nuestra compatriota **María Lucía Villalta Muñoz**, nacida en Granada, quien ha residido durante varias etapas en China haciendo un total de 10 años. Esta es su aportación:



“Mi relación con China comenzó en mi primer año universitario cuando me aventuré por aquella época (2004) a estudiar chino como segunda lengua extranjera en mi Licenciatura de Traducción e Interpretación. Después de dos años y muchas horas de estudio, llegué a Pekín con una beca del Gobierno chino para estudiar un año la lengua y cultura china. Tras ese maravilloso año en el que quedé enamorada de la ciudad, la gente, la cultura y el país en general, volví a España a finalizar mis estudios con la gran sorpresa de que al año siguiente la Unión Europea me becó para ir a Shanghai a realizar un curso en Economía e Internacionalización de China. Ni me lo pensé dos veces. Quería volver, echaba de menos China, su gente, su cultura, el país. Era una necesidad, necesitaba volver.

Tras mi vuelta a España y finalmente mi graduación como Licenciada en Traducción e Interpretación (TeI), comencé el máster en TeI (y una investigación exhaustiva en la historia de la Traducción e Interpretación en China, de la que se tenía muy poca información en Europa al estar toda la literatura en chino) y, al mismo tiempo, comencé a trabajar como administrativa en el Instituto Confucio de la Universidad de Granada, el cual me brindó la oportunidad de seguir en contacto de primera mano con la cultura, la lengua y la gente, así como no sólo de participar en varios campamentos de verano e invierno para traer a alumnos del Confucio a China, sino también en numerosos eventos de la Embajada china en España, ayudarme a mejorar el nivel en mi lengua china y mantener el contacto con el país diariamente. Podréis comprobar mi estrecha relación y el amor por el país y la cultura. Para mí, algo que no tuviese relación con China, era impensable, no tenía sentido.

Tras la realización del máster, el Gobierno chino me propuso realizar un doble doctorado conjunto para el cual me becaria dos años en la Universidad de Lenguas

Extranjeras de Pekín para realizar un estudio intensivo de campo en los programas de grado de TeI y sus diferencias con los programas actuales en España. Para ser sincera, no lo tenía muy claro. En aquella época y con 27 años, lo que quería era comenzar a trabajar, tener un puesto estable y comenzar una vida laboral, pero... era China, llevaba en España dos (trabajando en el Instituto Confucio y realizando el máster) y la echaba de menos. Además, era una oportunidad para mí y mi investigación que no podía rechazar. Y volví.

Esta etapa fue una de las más interesantes e instructivas. Durante la realización de gran parte de la investigación pude conocer a muchos profesores, investigadores, gente de la academia (en su mayoría chinos) que, no sólo me ayudaron a la profundización del estudio, pero también me enseñaron lo más profundo del país, de su gente y de su cultura. Viajé por ciudades (Xi'an, Hangzhou, Suzhou, Shanghai, Tianjin, Ningbo, Changsha, Xiamen, Kunming, etc.) en las que pude conocer y experimentar los diferentes tipos de cocina e incluso costumbres y aspectos culturales y me seguí enamorando de China. Asimismo, mi investigación crecía en calidad y cobró más importancia al poder contrastar muchos más datos de los que en principio sopesábamos.

Al volver a España y con un doble Doctorado en Traducción e Interpretación, que hubiese sido prácticamente imposible sin la ayuda del Gobierno chino y de los numerosos profesores e investigadores que me ayudaron durante el camino y el proceso, llegaba el momento de comenzar, finalmente, mi vida laboral. Me mudé a Londres como "Project Manager" para una de las empresas gigantes del mundo del cine, pero mi vida dio un vuelco justo 5 meses después de mudarme al país británico.

Uno de mis mejores amigos (chino y de Pekín) me quería como directora de cuentas y productora ejecutiva de la que iba a ser su primera empresa "Beijing Creative Agency". Él, como CEO y ya director creativo por aquel entonces, no dudó ni un momento en comprarme un vuelo Londres-Pekín para traerme de vuelta y explicarme todo de primera mano y cara a cara. Una vez en Pekín, y tras escuchar su propuesta, sin pensármelo dos veces, dije que sí. Y es que, Londres era Londres, pero no era China, y yo, la echaba mucho de menos.

Y así volví a caer en sus brazos, a finales de 2017 me volví a mudar al país que siempre me hizo feliz. Aquí, en Pekín, volvería a pasar los próximos 6 años de mi vida desarrollándome como productora ejecutiva e internacional, creativa, realizadora y mil un "puestos" y perfiles más que esa start-up (la cual ahora es una de las mejores agencias de creatividad del país) me iba brindando al mismo tiempo que realizaba numerosos macro-eventos y anuncios de televisión.

Tras un total de casi 11 años, es hora de decir "hasta luego" al país que me vio crecer y desarrollarme como persona y profesional. Y digo "hasta luego" porque creo firmemente en el dicho: "Uno siempre vuelve al lugar donde fue feliz".

No obstante, a todos los que acabáis de llegar, a los que os aventuráis a venir e incluso a los que tenéis alguna duda sobre el venir o el quedaros, he de deciros que os animéis, que le deis una (u otra) oportunidad, porque este país merece mucho, que mucho la pena. Y, con una lagrimita en el ojo, solo os deseo lo mejor en este maravilloso gigante asiático”.

Pekín, a 9 de febrero de 2024.

Tel:+8610 6532 0780/81/82 Fax:+ 8610 6532 0784 Correo: [cog.pekin@maec.es](mailto:cog.pekin@maec.es)

San Li Tun Dong Si Jie, nº 9 - Distrito de Chaoyang - Pekín

北京市朝阳区三里屯东四街9号



**Boletín quincenal del Consulado General de España en Pekín**

Dirección: Juan José Buitrago de Benito

Editor: Enrique Pérez Flores

Diseño y redacción: Elena Seoane Rodríguez

Diseñadora gráfica: Helena Villar Segura